

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, ELECTRÓNICO Y ELÉCTRICO, PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

CONTR 2025 397257

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		23/06/2025 10:32:05	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwrcM2DRliUuH53Wdbw3U9bofle	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la adquisición de equipos informáticos, equipamiento electrónico, material eléctrico, consumibles y accesorios, y licencias para servidores, para actualizar puestos de trabajo móviles de la Agencia ya existentes que están obsoletos, asimismo adquirir nuevos equipos móviles para las nuevas incorporaciones, y para un conjunto de sistemas informáticos de la Agencia que requieren ampliación, actualización o, en algún caso, sustitución, debido a falta, obsolescencia y/o deterioro.

Los equipos y materiales que se requieren se encuadran en las siguientes tipologías:

- Equipos informáticos (ordenadores portátiles, monitores, impresoras y sus accesorios).
- Equipamiento electrónico (dispositivos multimedia para reuniones, maletines, periféricos, cableado, replicadores de puertos, memoria, y otros componentes).
- Material eléctrico (guías pasacables, cableado eléctrico, bases, etc).
- Consumibles y accesorios (maletines y mochilas, tóner, tambor, DVD, pendrives, etc...).
- Licencias para servidores (MS Windows Server).

Se trata de contrato de suministro en el que el contratista se obliga a entregar los bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas incluidas en el objeto del contrato pueda definirse con exactitud al tiempo de celebrar este, por tanto, dichas entregas, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional trigésima tercera de la Ley de Contratos del Sector Público, están subordinadas a las necesidades de la Agencia.

2. ALCANCE DEL CONTRATO

2.1 Situación actual

La Agencia precisa de diversos equipos informáticos, licencias MS Windows Server, equipamiento electrónico, material eléctrico, consumibles y accesorios, que sirven de base para:

- Dotar los puestos de trabajo de usuarios, que cuentan con distintos requisitos de hardware y software según el tipo de trabajo desarrollado.
- Preparar salas multiusos con los dispositivos adecuados para realización de diversos actos como Seminarios Web y pesenciales, reuniones virtuales, presentaciones grupales, etc.
- Actualizar licencias de Servidores para aumentar la seguridad de los mismos, recibiendo mantenimiento y actualizaciones.

2.2 Equipamiento y materiales

El ofertante deberá proporcionar el material indicado en el apartado 3.5, que podrá ser requerido en función de las necesidades de la Agencia.

3. REQUISITOS

3.1. Equipos informáticos

- El material descrito a continuación será etiquetado y dado de alta en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA) por el personal informático de la Agencia.
- La función de serigrafado deberá realizarla el ofertante.
- En caso de rotura de stock o descatalogación de un equipo, deberá suministrarse otro con

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		23/06/2025 10:32:05	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwrcM2DRliUuH53Wdbw3U9bofle	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

especificaciones idénticas o superiores, previa consulta y justificación, sin que en ningún caso tenga coste adicional para la Agencia Andaluza de la Energía.

3.1.1 Microordenadores personales portátiles

En cumplimiento de la Instrucción número 1/2022 de la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía sobre la adquisición de bienes informáticos (de aplicación hasta la entrada en vigor del nuevo Acuerdo Marco de Homologación de microordenadores y periféricos de la Junta de Andalucía), y conforme el punto 1 del Anexo Único, el ofertante debe cumplir los siguientes requisitos y características mínimas:

“1.3 Microordenadores personales portátiles.

Ordenadores personales móviles, de poco peso y tamaño, y que incorporan una pantalla plana, cuyo coste unitario no exceda de 700,00 euros IVA excluido. El precio del bien no incluirá el precio del Sistema Operativo. Deberá cumplir con las características que se indican:

Características mínimas:

- Deben estar claramente etiquetados y serigrafiados.
- Deben darse de alta en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA).
- Deben disponer de periodo de garantía de al menos 3 años.
- Teclado QWERTY con juego de caracteres castellano completo y bloque numérico.”

La entidad adjudicataria deberá proporcionar a la Agencia portátiles de las siguientes marcas: HP, DELL y LENOVO, con las siguientes características (o superiores) y las anteriores características mínimas:

- Portátil tipo 1:
 - Micro: Intel Core i3 treceava generación
 - RAM: 8 GB
 - Almacenamiento: NVME 256 GB
 - Pantalla: 15,6” FHD
 - S.O.: Windows 11 Pro
 - Ranura para candado de seguridad integrada en la carcasa
 - Serigrafía homologada de la Junta de Andalucía
 - Garantía: 3 años (posibles gastos de envío incluidos).

- Portátil tipo 2:
 - Micro: Intel Core i5 treceava generación
 - RAM: 16 GB
 - Almacenamiento: NVME 512 GB
 - Pantalla: 15,6” FHD
 - S.O.: Windows 11 Pro
 - Ranura para candado de seguridad integrada en la carcasa
 - Serigrafía homologada de la Junta de Andalucía
 - Garantía: 3 años (posibles gastos de envío incluidos).

- Portátil tipo 3:
 - Micro: Intel Core i5 treceava generación
 - Conector USB-C con carga, transferencia de datos y salida de vídeo
 - RAM: 16 GB
 - Almacenamiento: NVME 512 GB

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		23/06/2025 10:32:05	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwrcM2DRliUuH53Wdbw3U9bofle	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Pantalla: 15,6” FHD
 - S.O.: Windows 11 Pro
 - Ranura para candado de seguridad integrada en la carcasa
 - Serigrafía homologada de la Junta de Andalucía
 - Garantía: 3 años, (posibles gastos de envío incluidos).
- Portátil tipo 4:
 - Micro: Intel Core i5 treceava generación
 - Conector USB-C con carga, transferencia de datos y salida de vídeo
 - RAM: 16 GB
 - Almacenamiento: NVME 512 GB
 - Pantalla: 14” FHD
 - S.O.: Windows 11 Pro
 - Ranura para candado de seguridad integrada en la carcasa
 - Serigrafía homologada de la Junta de Andalucía
 - Garantía: 3 años (posibles gastos de envío incluidos).

3.1.2. Monitores

En cumplimiento de la Instrucción número 1/2022 de la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía sobre la adquisición de bienes informáticos (de aplicación hasta la entrada en vigor del nuevo Acuerdo Marco de Homologación de microordenadores y periféricos de la Junta de Andalucía), y conforme el punto 2 del Anexo Único, el ofertante debe cumplir los siguientes requisitos y características mínimas:

“2.1 Monitores de al menos 20”

Dispositivo de visualización de imagen con interfaces para conexión a un computador, cuyo coste unitario no exceda de 165,00 euros IVA excluido. El precio del bien no incluirá los complementos.

Características mínimas:

- Deben estar claramente etiquetados y serigrafados.
- Deben darse de alta en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA).
- Deben disponer de periodo de garantía de al menos 3 años.
- Una entrada de video HDMI y al menos otra adicional.
- Se incluirá cable de alimentación y al menos un cable de entrada HDMI de al menos 1.5mts. En su caso, el órgano de contratación podrá solicitar el interfaz de video al ordenador que necesite, proporcionándose el cable adecuado en consecuencia.
- Peana o dispositivo similar o equivalente incluido.
- El soporte debe permitir al usuario una fácil variación de altura de un recorrido de al menos 10 centímetros y ángulo de inclinación vertical.”

La entidad adjudicataria deberá proporcionar a la Agencia monitores de las siguientes marcas: HP, DELL, LENOVO y PHILIPS, con las siguientes características (o superiores), accesorios y las anteriores características mínimas:

- Monitor tipo 1
 - Tamaño de pantalla de 24 pulgadas
 - Hub USB 4 puertos
 - Serigrafía homologada de la Junta de Andalucía
 - Garantía: 3 años (posibles gastos de envío incluidos).

3.1.3 . Impresoras

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		23/06/2025 10:32:05	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwrcM2DRliUuH53Wdbw3U9bofle	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En cumplimiento de la Instrucción número 1/2022 de la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía sobre la adquisición de bienes informáticos (de aplicación hasta la entrada en vigor del nuevo Acuerdo Marco de Homologación de microordenadores y periféricos de la Junta de Andalucía), y conforme el punto 3 del Anexo Único, el ofertante debe cumplir los siguientes requisitos y características mínimas:

“3.3 Impresoras NO multifunción monocromo.

Impresoras que utilizan como método de impresión la tecnología láser-tóner, inyección o similar, imprimiendo sólo en color negro, cuyo coste unitario no exceda de 370,00 euros IVA excluido. El precio del bien no incluirá los complementos. Deberá cumplir con las características que se indican.

Características mínimas:

- Tecnologías: Láser o inyección.
- Deberán poder imprimir a doble cara.
- Deben estar claramente etiquetados y serigrafiados
- Deben darse de alta en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA).
- Se incluirá al menos un cartucho de tóner negro con cada impresora suministrada, de la misma capacidad que la comercializada como reposición.
- Deben disponer de periodo de garantía de al menos 3 años.

3.4 Impresoras NO multifunción color.

Impresoras que utilizan como método de impresión la tecnología láser-tóner, inyección o similar, con la capacidad de imprimir una gama de colores, cuyo coste unitario no exceda de 500 euros IVA excluido. Deberá cumplir con las características que se indican.

Características mínimas:

- Tecnologías: Láser o inyección.
- Deberán poder imprimir a doble cara.
- Deben estar claramente etiquetados y serigrafiados
- Deben darse de alta en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA).
- Se incluirá al menos un cartucho de tóner negro y un cartucho de tóner de cada color con cada impresora suministrada, de la misma capacidad que la comercializada como reposición.
- Deben disponer de periodo de garantía de al menos 3 años.”

La entidad adjudicataria deberá proporcionar a la Agencia impresoras de las marcas admitidas: Brother, Epson, Lexmark, OKI, Canon, con las siguientes (o superiores) características, accesorios y características mínimas:

- Impresora tipo 1
 - Impresora NO multifunción monocromo
 - Láser
 - Velocidad: 30ppm o superior
 - Conectividad: USB, LAN y WIFI
 - Serigrafía homologada de la Junta de Andalucía
 - Garantía: 3 años (posibles gastos de envío incluidos).
- Impresora tipo 2
 - Impresora NO multifunción color
 - Láser
 - Conectividad: USB, LAN y WIFI
 - Serigrafía homologada de la Junta de Andalucía
 - Garantía: 3 años (posibles gastos de envío incluidos).

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		23/06/2025 10:32:05	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwrcM2DRliUuH53Wdbw3U9bofle	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.2. Equipamiento electrónico

Salvo indicación expresa de modelo y marca, se deberá suministrar material de marcas reconocidas en el ámbito, no siendo aceptadas marcas blancas o de menor fiabilidad. Además deberán contar con dos años de garantía (posibles gastos de envío incluidos).

Además, con respecto a los artículos denominados “Sistemas de videoconferencias”:

- Todos deben ser de la misma marca para garantizar la compatibilidad/interconexión, con objeto de simplificar y unificar la conexión inalámbrica de los mismos vía dongle y app hacia el pc/dispositivo móvil IOS y Android (teléfono/tablet).
- Los licitadores deberán presentar un **documento o ficha técnica (Datasheet)** en el que describan las características de los sistemas de videoconferencia de los tipos 1 a 6 ofertados, de manera que se pueda verificar que cumplen con los requisitos mínimos del pliego de prescripciones técnicas.

3.3. Material eléctrico

Salvo indicación expresa de marca y modelo, se deberá suministrar material de marcas reconocidas en el ámbito, incluyendo sus gamas value y segundas marcas, no siendo aceptadas marcas blancas o de menor fiabilidad. Además deberán contar con un año de garantía (posibles gastos de envío incluidos).

3.4. Consumibles y accesorios

Salvo indicación expresa de marca y modelo, se deberá suministrar material de marcas reconocidas en el ámbito, incluyendo sus gamas value y segundas marcas, no siendo aceptadas marcas blancas o de menor fiabilidad. Además deberán contar con un año de garantía (posibles gastos de envío incluidos).

3.5. Licencia MS Windows Server

Se suministrarán licencias Microsoft Windows Server Estándar en su última versión, debiendo ser inyectadas en el Tenant ya existente en la Junta de Andalucía, cuyo trámite y coste será asumido por la empresa adjudicataria, siendo facilitados los datos necesarios por parte de la Agencia Andaluza de la Energía.

3.6. Listado de materiales y especificaciones generales

MATERIAL	ESPECIFICACIONES
EQUIPOS INFORMÁTICOS	
PORTATIL TIPO 1	Debe cumplir las indicadas en el apartado 3.1.1
PORTATIL TIPO 2	Debe cumplir las indicadas en el apartado 3.1.1
PORTATIL TIPO 3	Debe cumplir las indicadas en el apartado 3.1.1
PORTATIL TIPO 4	Debe cumplir las indicadas en el apartado 3.1.1
MONITOR TIPO 1	Debe cumplir las indicadas en el apartado 3.1.2
IMPRESORA TIPO 1	Debe cumplir las indicadas en el apartado 3.1.3
IMPRESORA TIPO 2	Debe cumplir las indicadas en el apartado 3.1.3
SERIGRAFIADO TIPO 1	Serigrafía homologada de la Junta de Andalucía



EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO	Debe cumplir las indicadas en el apartado 3.2
SISTEMA VIDEOCONFERENCIAS TIPO 1	Display comercial 75" "All in one" con las siguientes características o superiores: Pantalla + Altavoces + 8 micrófonos con alcance de 8 metros + Cámara con Zoom óptico 2x + Mini PC con Windows 11 Pro + Conexión inalámbrica + HDMI + USB + Precisión de color Delta E ≤ 1.5 + soporte pared)
SISTEMA VIDEOCONFERENCIAS TIPO 2	Display comercial 65" "All in one" con las siguientes características o superiores: Pantalla + Altavoces + 8 micrófonos con alcance de 12 metros + Cámara con Zoom óptico 2x + Mini PC con Windows 11 Pro+ Conexión inalámbrica + HDMI + USB + Precisión de color Delta E ≤ 1.5 + soporte pared)
SISTEMA VIDEOCONFERENCIAS TIPO 3	Dongle USB Display comercial "All in one" para PC
SISTEMA VIDEOCONFERENCIAS TIPO 4	Soporte móvil para display comercial "All in one" regulable en altura
SISTEMA VIDEOCONFERENCIAS TIPO 5	Barra videoconferencias con las siguientes características o superiores Altavoz + Micrófonos + Cámara con zoom + mando a distancia + Conexión inalámbrica + HDMI + soporte pared)
SISTEMA VIDEOCONFERENCIAS TIPO 6	Tipo PTZ, USB-C .o 3.0 , zoom optico 12x, HDMI, Ethernet, full HD, POE, mando a distancia
CARGADOR PORTATIL TIPO 1	HP original, adaptador de CA Inteligente HP de 65W
CARGADOR PORTATIL TIPO 2	Dell original, conector fino (compatible Latitude 3540), 19V, 3,34A, 65W
CARGADOR PORTATIL TIPO 3	Lenovo original, compatible V15, 45W
CARGADOR PORTATIL TIPO 4	Marca original de los modelos de portátiles suministrados
DOCKING TIPO 1	Dell WD19S 130w USB-C o equivalente en marca Dell
DOCKING TIPO 2	Dell UD22 universal dock o HP USB-C G5 o superior
DOCKING TIPO 3	Marca original portátil suministrado USB-C con carga, vídeo, datos
TECLADO TIPO 1	Logitech USB 2.0 K120 español, color negro (o equivalente en marca Logitech)
RATÓN TIPO 1	Logitech USB 2.0 B100 ó M100 color negro (o equivalente en marca Logitech)
COMBO TIPO 1	Logitech USB 2.0 MK270 color negro (o equivalente en marca Logitech)
CABLE USB TIPO 1	Cable USB 2.0 tipo A-M a B-M 1 mt. conector dorado y ferrita
CABLE USB TIPO 2	Cable USB 3.0 tipo A-M a B-M 1 mt. conector dorado y ferrita
CABLE USB TIPO 3	Cable USB 3.2 GEN.2x2 20GBPS 100W TIPO A-M a A-H 1 mts. conector dorado
CABLE USB TIPO 4	Cable USB 3.2 GEN.2x2 20GBPS 100W TIPO A-M a A-M 5 mts. conector dorado
HUB USB TIPO 1	Hub USB 2.0 4 puertos
CABLE VIDEO TIPO 1	Cable HDMI M a DVI-M inferior a 1,5 mts.
CABLE VIDEO TIPO 2	Cable HDMI v1.4 M-M 1 mt.
CABLE VIDEO TIPO 3	Cable HDMI v2.0 M-M 20 mt.



AURICULAR TIPO 1	Auricular USB 2.0, estéreo, micrófono, diadema biaural acolchado, color negro (PC)
AURICULAR TIPO 2	Auricular Jack 3,5mm estéreo, microfono, color negro (teléfonos móviles)
AURICULAR TIPO 3	Poly Savy 8445 MS mono (base de carga+auricular para PC, Fijo y Móvil) o equivalente Plantronics
AURICULAR TIPO 4	Poly Savy 8420 MS estereo (base de carga+auricular para PC, Fijo y Móvil) o equivalente Plantronics
AURICULAR TIPO 5	Poly/Plantronics APS-11 o equivalente (descolgador electrónico)
ALTAVOZ TIPO 1	Poly Sync 40+
COMPONENTES TIPO 1	Memoria RAM SODIMM DDR4 3200MHZ módulo 16 GB
COMPONENTES TIPO 2	Unidad SSD NVME PCIE 4.0 M.2 1TB 3.000Mb/s o superior
COMPONENTES TIPO 3	Carcasa SSD protocolo dual SATA NVME M.2 USB-C 3.0
RED TIPO 1	Adaptador USB 3.0 macho a ETHERNET GIGABIT hembra
RED TIPO 2	HP J9534A reacondicionado
RED TIPO 3	Switch 8 puertos Gigabit gestionado autoalimentado por POE
UTP TIPO 1	Cable UTP categoría 6 rollo 100 mts. blanco
UTP TIPO 2	Conector o capuchón RJ45 categoría 6 bolsa 100 unidades
FUNDA TABLET TIPO 1	Logitech Slim Folio ó Universal Folio con teclado español color negro o gris
FUNDA TABLET TIPO 2	Logitech Folio Touch IPAD AIR (M2 y otros) con teclado español color negro o gris
FUNDA TABLET TIPO 3	Logitech combo Touch IPAD PRO (M4 y otros) con teclado español color negro o gris
MATERIAL ELÉCTRICO	Debe cumplir las indicadas en el apartado 3.3
TORNILLERIA TIPO 1	Tornillería en caja varios tamaños 10 a 50 unidades.
ESPICHE TIPO 1	Espiche en caja varios tamaños 10 a 50 unidades.
PLETINA TIPO 1	Tipo ojo mesa acero tamaño compatible con candado Kensington
CANALETA SUELO TIPO 1	Canaleta tipo semicircular gris con adhesivo, ancho <81MM 2mts.
CANALETA PARED TIPO 1	Canaleta tipo rectangular/cuadrada blanca con ancho <41mm. 2mts.
CANALETA MESA TIPO 1	Canaleta tipo rectangular/cuadrada blanca con adhesivo, con ancho <41mm. 2mts.
BRIDAS TIPO 1	Plástico 30 cm. bolsa 50 unidades color negro / blanco
BRIDAS TIPO 2	Velcro 30 cm. bolsa 50 unidades, color negro / blanco
CINTA TIPO 1	Cinta adhesiva doble cara extrafuerte <51mm. 5 mts.
ORGANIZADOR TIPO 1	Organizador espiral de cables negro / blanco, con diámetro externo <31mm. 10mts.
PROLONGADOR TIPO 1	Prolongador 3x1,5 blanco, 3mts.
PROLONGADOR TIPO 2	Prolongador 3x1,5 blanco, 5mts.



BASE TIPO 1	Base 6 tomas blanca con interruptor 1,5mts.
BASE TIPO 2	Base 6 tomas blanca con interruptor sin cable
CLAVIJA TIPO 1	Schuko, 16A macho ó hembra, con toma de tierra, recta o angulo 90°, color blanco
CABLE ELÉCTRICO TIPO 1	Blanco 3x1,5 rollo 50mts.
CONSUMIBLES Y ACCESORIOS	Debe cumplir las indicadas en el apartado 3.4
MALETÍN TIPO 1	Tamaño 15,6”, mínimo dos compartimentos, con bandolera
MALETÍN TIPO 2	Tamaño 14”, mínimo dos compartimentos, con bandolera
MOCHILA TIPO 1	Tamaño 15”, mínimo dos compartimentos, con respaldo acolchado
MOCHILA TIPO 2	Tamaño 14”, mínimo dos compartimentos, con respaldo acolchado
CANDADO TIPO 1	Kensington compatible con las marcas HP, DELL y LENOVO
TONER TIPO 1	Toner original HP 220A negro (Hp Color LaserJet Pro 4202dw)
TONER TIPO 2	Toner original HP 220A color (Hp Color LaserJet Pro 4202dw)
TONER TIPO 3	Toner original marca impresora láser color suministrada (negro)
TONER TIPO 4	Toner original marca impresora láser color suministrada (color)
TÓNER TIPO 5	Tóner original Brother TN-2510XL
TÓNER TIPO 6	Tambor original Brother DR-2510
TÓNER TIPO 7	Tóner original marca impresora láser B/N suministrada
TÓNER TIPO 8	Tambor original marca impresora láser B/N suministrada
ALMACENAMIENTO TIPO 1	Caja 10 DVD slim case
ALMACENAMIENTO TIPO 2	Pendrivel 128 GB
ACCESORIO MÓVIL TIPO 1	Protector pantalla de diversos móviles Samsung, Huawei, Apple, etc...
ACCESORIO MÓVIL TIPO 2	Protector pantalla de diversas tablets Samsung, Huawei, Apple, etc...
ACCESORIO MÓVIL TIPO 3	Funda silicona diversos móviles Samsung, Huawei, Apple, etc...
ACCESORIO MÓVIL TIPO 4	Funda silicona de diversas tablets Samsung, Huawei, Apple, etc...
LICENCIAS PARA SERVIDORES	
LICENCIA MS WINDOWS SERVER TIPO 1	Debe cumplir las indicadas en el apartado 3.5

Los gastos de transporte, alojamiento, manutención o dietas como consecuencia de los trabajos descritos en el pliego correrán siempre por cuenta del adjudicatario.

4. GESTIÓN DE INCIDENCIAS EN PERÍODO DE SOPORTE

Cualquier gestión de registro/activación del periodo de garantía de cada equipo/artículo deberá realizarse por el adjudicatario.

En caso de alguna incidencia con los equipos suministrados, una vez realizada la puesta en marcha de los equipos, el contratista se hará cargo de la gestión de la incidencia con fabricante durante el período de soporte establecido en 1 año. Pasado el período de soporte, la Agencia Andaluza de la Energía se pondrá en contacto, en caso de ser necesario, directamente con fabricante.

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		23/06/2025 10:32:05	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwrcM2DRliUuH53Wdbw3U9bofle	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El adjudicatario asumirá los gastos de transporte que conlleve la gestión de la garantía en caso de avería, durante el periodo de vigencia indicado para cada artículo en el Apartado 3, en caso de avería.

El adjudicatario deberá entregar a la Agencia toda la documentación necesaria para ponerse en contacto con fabricante en caso de incidencias.

5. FORMA DE PAGO

Durante los meses naturales de ejecución, se realizarán pagos parciales que coincidirán, en su caso, con los meses de mayo, octubre y diciembre. Éstos incluirán el importe correspondiente al suministro de equipamiento y material.

Las facturas detallarán los números de los pedidos cursados en el periodo a facturar, los artículos suministrados, los precios unitarios, número de expediente, con desglose del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable. Junto a cada factura el contratista adjuntará los correspondientes justificantes de entrega con indicación de la fecha, sello o firma de la persona que efectuó la recepción.

Los precios unitarios se aplicarán hasta agotar el presupuesto máximo. No obstante, en ningún caso la obligación de que los pagos que se efectúen para abonar el precio supone que se deban alcanzar los montantes totales de los presupuestos de adjudicación.

Será necesario para tramitar el pago, junto con la factura aportada por la empresa, la previa conformidad emitida por el responsable del contrato de la Agencia Andaluza de la Energía.

6. RESPONSABLE DE CONTRATO

La Agencia Andaluza de la Energía designará un responsable del contrato que ejercerá asimismo la dirección del proyecto.

En particular, ejercerá las siguientes funciones:

- Realizar el seguimiento y coordinación de la adecuada ejecución del contrato y proporcionar las instrucciones necesarias.
- Velar por la adecuada ejecución de la prestación, así como el cumplimiento de los objetivos y la finalidad del contrato.
- Aprobar las certificaciones presentadas por la empresa adjudicataria.

El responsable del contrato de la Agencia podrá delegar funciones técnicas básicas en personal de la Agencia.

7. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener una estricta confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada por la Agencia, y que lleguen a su conocimiento como desarrollo del presente contrato, sin que pueda hacer uso de las mismas para la realización de otros trabajos o servicios que le puedan ser encargados por terceros, incluso terminada la vigencia del contrato, salvo previa autorización por escrito de la Agencia, en los términos contemplados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En este sentido, deberá sujetarse a los preceptos legales en materia de protección de datos personales recogidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		23/06/2025 10:32:05	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwrcM2DRliUuH53Wdbw3U9bofle	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



derechos digitales, los artículos 22, 23 y 24 de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y la normativa complementaria.

Queda expresamente prohibida la transferencia de cualquier tipo de información sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Seguridad

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y los requisitos mínimos exigibles para una protección adecuada de la información, de conformidad con lo establecido en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se deroga el anterior Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.

En particular, se deberá asegurar el cumplimiento de los principios de seguridad, incluyendo, entre otros, la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad, trazabilidad, conservación, y protección frente a la información no deseada de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos objeto de la presente contratación.

Para ello, deberán aplicarse las medidas de seguridad recogidas en el Anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema de información y de las dimensiones de seguridad relevantes, considerando que el sistema de información se clasifica con una categoría de seguridad BAJA, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo I del citado Real Decreto.

Asimismo, deberán observarse las mejores prácticas en materia de ciberseguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC publicados por el Centro Criptológico Nacional (CCN-CERT) [<https://www.ccn-cert.cni.es>], así como las recomendaciones emitidas por Andalucía-CERT como centro especializado en ciberseguridad en el ámbito andaluz.

Tratamiento de datos personales

El adjudicatario, en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) así como de la legislación nacional vigente en materia de protección de datos, y el Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la Agencia Andaluza de la Energía y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

8.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Será de aplicación lo establecido en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y desarrollada en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, modificado por el Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo y por el Real Decreto 899/2015, de 9 de octubre.

Dicha normativa establece los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y salud de los/as trabajadores/as, mediante la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo.

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		23/06/2025 10:32:05	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwrcM2DRliUuH53Wdbw3U9bofle	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8.1 LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS O LUGAR DE ENTREGA

El lugar de trabajo del equipo de proyecto, serán las instalaciones que el adjudicatario disponga para tal efecto, pero a petición del Responsable del Contrato y para la óptima realización del proyecto, existe la posibilidad de que algunos trabajos se deban desarrollar en la propia Agencia.

Agencia Andaluza de la Energía, Calle Isaac Newton, número 6, 41092 Isla de la Cartuja, Sevilla.

8.2 HORARIO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O SUMINISTRO

El horario para la atención a la dirección del proyecto es de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, más aquellos periodos que sean necesarios para las actuaciones en producción fuera de horario. El soporte se prestará en horario 24x7.

La prestación de los servicios se realizará desde las instalaciones del adjudicatario, salvo la asistencia a las reuniones del proyecto y los desplazamientos que sean necesarios para prestar los servicios de transferencia tecnológica y apoyo a la producción de la implantación centralizada.

Por petición del Jefe del Proyecto y para la óptima realización del proyecto, algunos trabajos se podrán desarrollar fuera de las dependencias del adjudicatario, como en las dependencias de la Agencia Andaluza de la Energía.

9.- SUSTITUCIÓN DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

Durante la vigencia del contrato se deberá suministrar los productos incluidos en la oferta adjudicataria del contrato. En el supuesto de que alguno de estos productos deje de ser fabricado y , por tanto, no haya posibilidad de continuar con su suministro, el adjudicatario del contrato deberá acreditarlo ante esta Agencia mediante comunicación del fabricante, en cuyo caso el producto será sustituido por otro de idénticas o superiores características al previsto en el contrato, previa consulta y justificación, sin que en ningún caso tenga coste adicional para la Agencia Andaluza de la Energía.

10.- GASTOS DE ENTREGA Y TRANSPORTE

El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta el lugar de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como el traslado en el interior del edificio. El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

El adjudicatario asumirá los gastos de transporte que conlleve la gestión de la garantía en caso de avería, durante el periodo de vigencia indicado para cada artículo en el Apartado 3.

11.- INVENTARIADO DE BIENES

Inventario de bienes

Todos los bienes incluidos en la Instrucción número 1/2022 de la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, suministrados mediante el presente expediente, requieren ser etiquetados tanto a nivel físico como lógico para su inventariado por parte de la Junta de Andalucía, de cara a cumplir con lo dispuesto en la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 14, así

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		23/06/2025 10:32:05	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwrcM2DRliUuH53Wdbw3U9bofle	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas
Agencia Andaluza de la Energía

como la Orden de 23 de Octubre de 2012 por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

Etiquetado físico

El etiquetado físico se realizará mediante etiquetas que proporcionará la Junta de Andalucía:

En caso de que el organismo haya contratado la opción de etiquetado conjuntamente con el suministro del equipo, el proceso completo de etiquetado debe realizarlo la empresa suministradora, y los costes asociados a este proceso estarán incluidos dentro de los trabajos a realizar dentro de esta contratación.

La empresa suministradora deberá realizar todos los pasos indicados en el procedimiento de inventariado de bienes contratados con la opción de etiquetado incluidos en la presente memoria y tomará todas las medidas necesarias para garantizar que los bienes son entregados con la correspondiente entrada en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA) y con la correspondiente etiqueta adherida al equipo en los términos que describe el procedimiento de inventariado.

No obstante, según la Guía de Referencia del Informe Vinculante en materia de Política Digital (Cuadro de Revisiones 32): *Si el bien contratado no lo ha sido con la opción de etiquetado, será responsabilidad del Organismo que se realice completamente el procedimiento de inventariado de bienes, con la correspondiente entrada en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA) y con la correspondiente etiqueta adherida al equipo en los términos que describe el procedimiento de inventariado.*

Etiquetado lógico

Para aquellos bienes que permitan un etiquetado lógico, será obligatorio seguir una nomenclatura unificada para la Junta de Andalucía. Será responsabilidad del Organismo cumplir con la normativa de nomenclatura según se indique en el procedimiento de inventariado de bienes.

El procedimiento de etiquetado se puede encontrar en:

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/scc-front-publico/informacionUtilidades/recursosUtilidad>.

Dentro de "Procedimiento de Inventariado de Bienes Informáticos" aparecen un documento con el procedimiento, es el "02-ADA-PRO-CRIJA - Procedimiento de inventariado de bienes informáticos Junta de Andalucía.Proveedores.pdf".

Serigrafiado

La función de serigrafiado deberá realizarla la contratista, asumiendo todos los costes derivados.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo. Natalia Márquez García

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		23/06/2025 10:32:05	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwrcM2DRliUuH53Wdbw3U9bofle	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	